

Nº de Oficio 510.-0360-2022

Ciudad de México a 29 de marzo de 2022

**ING. RUBÉN URBINA PASTOR**  
**DIRECTOR Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**PRESENTE**

Se hace referencia al oficio no. **108.-DPEP-060-2022**, mediante el cual solicitó a esta Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF) gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización presupuestaria correspondiente al proyecto de "ACUERDO por el que se modifica por primera ocasión el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio 2022, publicado el 31 de diciembre de 2021", para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Al respecto, con fundamento en los artículos 7, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; esta DGPPF en su calidad de instancia administrativa única para tramitar ante la SHCP las solicitudes en materia presupuestaria, envía copia del oficio no. **312.A.-0814** de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" instancia de la SHCP, a través del cual se comunica la resolución al requerimiento que nos ocupa, considerando que las Reglas de Operación no tienen impacto presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2022, ni comprometen recursos en los ejercicios fiscales subsecuentes; en respuesta al oficio no. **510.-0346-2022**, enviado con fecha 24 de marzo del presente año, por esta Coordinadora Sectorial a la Globalizadora Hacendaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Directora General**



**Lic. María Esther Hernández Martínez**

Con fundamento en el Artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2021, firma en suplencia por ausencia de la Directora General de Programación, Presupuesto y Finanzas, la Directora de Área C.P. Miryam Karina Negrete Dávila.

C.c.p. C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.- Para su conocimiento.- [copias.tuaf@agricultura.gob.mx](mailto:copias.tuaf@agricultura.gob.mx).  
 LIC. ALEJANDRINA GONZÁLEZ DE LA ROSA.- DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DEL C. SECRETARIO.- Para su conocimiento.- [alejandrina.gonzalez@agricultura.gob.mx](mailto:alejandrina.gonzalez@agricultura.gob.mx).  
 DR. MIGUEL LOERA SIMENTAL.- DIRECTOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL.- Para su conocimiento.- [miguel.loera@agricultura.gob.mx](mailto:miguel.loera@agricultura.gob.mx).  
 MTRO. RICARDO JASPEADO MONTIEL.- ASESOR.- Para su conocimiento.- [ricardo.jaspeado@agricultura.gob.mx](mailto:ricardo.jaspeado@agricultura.gob.mx).  
 C.P. MIRYAM KARINA NEGRETE DÁVILA.- DIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS.- Para control y seguimiento.- [miryam.negrete@agricultura.gob.mx](mailto:miryam.negrete@agricultura.gob.mx).

MKND/GGQM  
 E\_673\_312.A.-0814

Municipio Libre 377, piso 12 ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CP. 03310, CDMX  
 Tel. (55) 3871 1000 [www.gob.mx/agricultura](http://www.gob.mx/agricultura)



**Oficio No. 312.A.- 0814**

Ciudad de México a 28 de marzo de 2022

**LIC. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**Directora General de Programación, Presupuesto y Finanzas**  
**Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**  
**Presente**

Me refiero al oficio número 510.-0346-2022 de fecha 24 de marzo de 2022, mediante el cual con fundamento en los artículos 77 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; remite el proyecto de "Acuerdo por el que se modifica por primera ocasión el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio 2022", y en caso de ser procedente, solicita la autorización presupuestaria correspondiente.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 y anexo 25 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; y, 65 Apartados A fracción II y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito comunicar que se autoriza, desde el punto de vista presupuestario, el Acuerdo por el que se modifica por primera ocasión las Reglas de Operación del Programa de referencia, que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2022.

La presente autorización presupuestaria se emite considerando que esa Dirección General a su cargo, manifiesta que las citadas Reglas de Operación no presentarán impacto presupuestario adicional al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, ni compromete recursos en los ejercicios fiscales subsecuentes. Asimismo, la declaratoria expresa que dichas Reglas de Operación no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y poblaciones objetivo, así como la manifestación de que está cumpliendo con lo señalado en el artículo 75 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el sentido que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre éstas, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

1 de 2





**Oficio No. 312.A.- 0814**

No se omite señalar que, sin perjuicio de lo anterior los documentos citados han sido analizados en el ámbito de competencia de esta Dirección General, por lo que este dictamen no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de los mismos, ni constituye opinión jurídica alguna respecto a otras leyes y disposiciones.

La presente autorización se emite considerando que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, será responsable de implementar las medidas necesarias para apegarse a las políticas que en materia de austeridad sean emitidas por la autoridad correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL**

**LESLIE LIZETTE GÓMEZ PÉREZ**

C.C.P. LIC. NORBERTO NERI REYES CRUZ.-Coordinador de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.

NNRC/WCB/ABB

Vol. E-1642

MEHM MODIF REGLAS FERTILIZANTES 2022 E-1642

2 de 2

# AGRICULTURA

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación,  
Presupuesto y Finanzas

Nº de Oficio 510.-0346-2022

Ciudad de México a 24 de marzo de 2022

LIC. LESLIE LIZETTE GÓMEZ PÉREZ  
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
PRESENTE

Se hace referencia al proceso de emisión y modificación de las Reglas de Operación de los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, la Dirección de Planeación y Evaluación de Programas adscrita a la Dirección General de Supervisión, Evaluación y Rendición de Cuentas (DGSERC) envía a esta Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF) en su calidad de instancia administrativa única para tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las solicitudes en materia presupuestaria, los formatos "Corrido" y "Dice debe decir" en medio impreso y electrónico debidamente rubricados del proyecto de "ACUERDO por el que se modifica por primera ocasión el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio 2022, publicado el 31 de diciembre de 2021", así como el formato de "Evaluación de Impacto Presupuestario" requisitado por la Unidad Responsable del Programa.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 7, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; esta DGPPF en su calidad de instancia administrativa única ante la SHCP en atención al oficio no. **108.-DPEP-060-2022**, remite copia del mismo y de la documentación referida, así como de la Evaluación de Impacto Presupuestario correspondiente, misma que fue elaborada con el apoyo de la Dirección General de Suelos y Agua, como Unidad Responsable del Programa, en forma impresa y archivo electrónico; solicitando gire sus instrucciones para que se proceda al análisis y de ser el caso la autorización correspondiente, con el propósito de continuar con los trámites para la publicación del Acuerdo en comento en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
La Directora General

Lic. María Esther Hernández Martínez

C.p.p C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.- Para su conocimiento.- copias.tuaf@agricultura.gob.mx.  
LIC. ALEJANDRINA GONZÁLEZ DE LA ROSA.- DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DEL C. SECRETARIO.- Para su conocimiento.- alejandrina.gonzalez@agricultura.gob.mx.  
DR. MIGUEL LOERA SIMENTAL.- DIRECTOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL.- Para su conocimiento.- miguel.loera@agricultura.gob.mx  
ING. RUBÉN URBINA PASTOR.- DIRECTOR Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- Para su conocimiento.- ruben.urbina@agricultura.gob.mx.  
C.P. MIRYAM KARINA NEGRETE DÁVILA.- DIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS.- Para control y seguimiento.- miryam.negrete@agricultura.gob.mx.

MHE/GGCM

E\_634\_108.-DPEP-060-2022

